

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 1703** *Corrección de errores de la Orden TIN/25/2010, de 12 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.*

Advertido error en la Orden TIN/25/2010, de 12 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 4192, último párrafo del apartado 2 del artículo 13, donde dice: «Cuando se realicen en el mes actual 23 o más jornadas reales ...», debe decir: «Cuando se realicen en el mes natural 23 o más jornadas reales ...».